

Resolución N° 663

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 663

Art. 1).- **AUTORIZASE** al **Ingeniero Electricista LUIS DANIEL GUALA**, en representación del titular del predio Sr. **GUSTAVO VÍCTOR GUILMARD**, para la **ejecución del cruce de la vía pública con la línea aérea rural de media tensión**, para dotar de energía eléctrica a la propiedad ubicada en el **Camino Rural N° 29 (prolongación de calle 142- 27 de Febrero intersección con Camino Rural N° 38 (prolongación de calle 125- Rafaela)** la que a la fecha pertenece al dominio público.

Para la realización de esta extensión se toma energía de una línea de media tensión 13.2 kV con neutro, existente camino de por medio al Norte de la propiedad. Ahí se colocará debajo de la línea un poste de HªAª 10.5/3000 que será alineación derivación, cruzando desde ese punto con una línea aérea de 20 metros de media tensión de 13.2 kV s/n con conductor de AlAl de 1x25 mm² hasta otro poste de HªAª 10.5/3000 donde se construirá el puesto aéreo de transformación de 63 kVA 13.2/0.400-0,231 kV. Al costado del puesto de transformación y sobre línea de edificación de calle 27 de Febrero se construirá el pilar de medición trifásico.

Como obra civil se considera:

- para la construcción de 20 metros de línea aérea rural de media tensión de 13,2 kV la instalación de un poste de HªAª 10.5/3000.

- para el puesto aéreo de transformación 63 kVA 13.2/0.400-0,231 kV se instalará una (1) columna de HªAª 10.5/3000.

Los típicos constructivos son los aportados por la Empresa Provincial de la Energía y la construcción se realizará con material normalizado por ésta. Se adjunta plano de foja 7 que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 14 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.